



Una Ley a la altura de nuestro escándalo

Reflexiones acerca de la inminente modificación del Código Penal Argentino (año 2017)

Me asustan estos tiempos de no pensar. Estos tiempos en los que el horror nos deja perplejos y comienza a propagarse **una tendencia a suponer que el escándalo que expresa una persona es equiparable a su nobleza.**

Bajo esta premisa, cuanto más se horripila un individuo, cuanto más tétrico es el castigo que pide para un criminal, más indiscutida se vuelve su honradez.

Así, el chivo expiatorio vuelve a cobrar todo el protagonismo de antaño, mientras la civilización desciende a su fórmula más cruel, más ignorante y menos humana. La fórmula del "yo" por delante del "nosotros". Y aún por

encima, intentamos borrar nuestro espíritu vengativo, procurando hacerle cometer al Estado los crímenes de venganza que, como individuos, no nos atrevemos a realizar.

Nos ha costado muchos siglos concebir la ley penal como la conocemos hoy, con todo su primitivismo aún. Nos ha costado mucho trabajo humano, muchas vidas también, llegar al momento en que el horror ante la acción criminal no nos ciegue. Fue un gran logro entender que **el castigo debe aplicarse a la acción y no a la persona en su totalidad**, que la condena debe ser igual para todos en función de la acción cometida y no en función de la indignación o el escándalo que la persona desata en la población.

Por eso, confieso, estoy asustada. Asustada por nuestra necesidad de exorcizar el mal de nuestro espíritu pidiendo condenar de por vida a una persona, no por el delito cometido, sino por las altas probabilidades de que lo cometa nuevamente. Y que la ciencia que colabora con esta inversión de objetivos sea justamente la salud mental simplemente me aterra.

Es cuestionable pero sólida la teoría de que ningún psicópata sexual dejará de serlo. Sin embargo, la afirmación de que todo el que viola volverá a violar es absolutamente falta de ética y viciada de una tendenciosa invitación a volver al esquema antidemocrático de que **la probabilidad hace al castigo**. Aquel principio que sostenía la dictadura cuando secuestraba a un militante por suponer que militar políticamente convierte a una persona en un potencial ponedor de bombas.

Si la discusión es acerca de qué hacer con los perfiles que representan un riesgo para sí o para terceros (tema que concierne al Derecho Civil, no al penal), pues entonces que los profesionales que ponen la cara alegremente para opinar que un violador no debe salir jamás de la cárcel, ahora pongan la firma para una internación. Y ya sabemos que a ningún profesional de la salud mental le gusta pasar por ese momento. Pero como no tenemos ningún tratamiento para ofrecer como alternativa a la condena, arrojamos al psicópata sexual a la justicia para que hagan de él un cristiano entre los leones, mientras nosotros miramos el espectáculo desde nuestros consultorios libres de humo, satisfechos de haber contribuido en un capítulo de la Historia.

Si se trata de discutir qué hacemos con los psicópatas sexuales, pues pensemos dispositivos, abramos archivos para evaluar datos poblacionales, estudiemos y comprendamos mejor el fenómeno “violación”. Pensar y comprender es obligación de todo aquel que afirme trabajar en torno al tema, para procurar una sociedad más justa.

Exaltar nuestra reacción de espanto pretendiendo que con eso nos volvemos más justos es, cuanto menos una conjetura ingenua... cuanto más, un cinismo vergonzoso y macabro.